



# Asamblea General

Distr. general  
30 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 104 c) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del  
Consejo de Derechos Humanos**

### **Carta de fecha 16 de marzo de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas**

Tengo el gran placer de informarle de que la República de Hungría ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2009-2012 en las elecciones que se han de celebrar en Nueva York el 12 de mayo de 2009.

Al respecto, el Gobierno de la República de Hungría tiene el honor de presentar adjunta una declaración por escrito sobre su dedicación a la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo). La Misión Permanente de la República de Hungría agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Gábor **Bródi**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 16 de marzo de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas**

### **Aide memoire**

Hungría confirma su profunda dedicación a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y se compromete a seguir promoviendo la noble causa de los derechos humanos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

Apoya decididamente todos los esfuerzos encaminados a la aplicación plena y eficaz del derecho internacional de los derechos humanos y a su ulterior desarrollo. Al mismo tiempo, Hungría aplica las más altas normas jurídicas internas para la protección de los derechos humanos y mantiene instituciones nacionales que son necesarias para el cumplimiento y la vigilancia de esos derechos. En vista de que más de dos millones de húngaros viven en calidad de minorías fuera de las fronteras de Hungría en Estados vecinos y de que dentro de sus propias fronteras hay 13 comunidades minoritarias nacionales y étnicas, Hungría presta especial atención a la protección y el adelanto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas o lingüísticas.

### **Ámbito internacional**

Hungría ha pasado a ser Estado parte en las seis convenciones básicas de derechos humanos de las Naciones Unidas y en varios de sus protocolos facultativos, y de esa manera ha asumido todas las obligaciones internacionales fundamentales en la esfera de los derechos humanos. Hungría se compromete a firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Hungría da recibo a las quejas individuales relacionadas con las disposiciones de todos esos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, cuando es posible. Hungría aplica una política de cooperación y participación constructiva en la aplicación de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas mediante una invitación permanente a todos aquellos que han recibido de las Naciones Unidas mandatos relativos a los derechos humanos, la respuesta amplia a sus comunicaciones y la aplicación de sus recomendaciones.

Hungría coopera activamente con los órganos de vigilancia del cumplimiento de los tratados velando por la presentación a tiempo de los informes pedidos y poniendo en práctica las conclusiones y observaciones que se le formulan como resultado de los procedimientos de vigilancia. A fin de aumentar la eficacia del sistema de órganos creados en virtud de tratados, Hungría se ha comprometido a contribuir a su reforma mundial.

Hungría ha apoyado siempre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y lo seguirá haciendo. Participa constructivamente en las deliberaciones de varios foros internacionales de derechos humanos, especialmente los del nuevo Consejo de Derechos Humanos, sus órganos subsidiarios y sus mecanismos. Hungría ha aplicado dos importantes resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos, una sobre la cooperación con los representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la otra sobre la

independencia del sistema judicial, los componentes de los jurados y los asesores, y la independencia de los abogados. La activa función de Hungría en los más importantes foros de derechos humanos de las Naciones Unidas está marcada claramente por el hecho de que hasta ahora han desempeñado funciones en ellos tres húngaros: el Presidente de la Comisión en 1992 (Sr. Pál Solt), y dos encargados de mandatos (Sr. Tamás Bán, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, y Sr. Gáspár Biró, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, miembro de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos).

Hungría apoyó activamente la creación del Foro sobre las Minorías, en reemplazo del anterior Grupo de Trabajo sobre las Minorías. El objetivo del nuevo Foro es crear conciencia acerca de las cuestiones relacionadas con las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas entre todas las partes internacionales y nacionales interesadas, incluso los representantes de las minorías, y promover el diálogo y la cooperación acerca de esas cuestiones. Nos complació especialmente que se hubiera propuesto a la Sra. Viktória Mohácsi, miembro húngara del Parlamento Europeo, para presidir el primer período de sesiones del Foro, que se celebrará en diciembre de 2008.

Hungría acogió con agrado el establecimiento en el Consejo de Derechos Humanos de un procedimiento de examen periódico universal que permitirá estudiar el cumplimiento por todos y cada uno de los Estados de sus obligaciones y compromisos en relación con los derechos humanos. Hungría está empeñada en seguir las orientaciones básicas establecidas para el examen periódico universal, tales como universalidad, objetividad, cooperación e interacción, y aceptó sin demora someterse al procedimiento de examen en forma abierta y constructiva en la fecha programada para 2011. Además, Hungría no desea hacer uso de las prerrogativas acordadas a los Estados en el conjunto de medidas de construcción institucional. En consecuencia, Hungría no pedirá que uno de los tres relatores pertenezca a su grupo regional ni tampoco la sustitución de un relator. Del mismo modo, Hungría no se excusará de participar en un procedimiento de examen determinado.

Hungría apoya y promueve plenamente la participación activa y la importante función de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la labor del Consejo de Derechos Humanos, incluso su participación en el nuevo procedimiento de examen periódico universal.

Hungría está totalmente convencida de que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad mejorará las condiciones de vida de casi 650 millones de personas con discapacidad en todo el mundo, logrando que tengan igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida. El hecho de que Hungría haya sido el segundo Estado parte que ratificó la Convención y su Protocolo demuestra la prioridad que asignamos a esta importante cuestión.

### **Ámbito nacional**

De conformidad con los compromisos internacionales adquiridos por Hungría en el sector de los derechos humanos, la Constitución de Hungría y la legislación básica pertinente aprobada por el Parlamento de Hungría acuerdan a todos los seres humanos que viven en el territorio de Hungría una amplia variedad de derechos y libertades fundamentales y establecen las garantías jurídicas e institucionales necesarias para gozar de esos derechos y libertades, incluso recursos efectivos para

reparar cualquier violación de los derechos humanos. Hungría se compromete a seguir promoviendo la protección de todos los derechos humanos, tanto en la legislación como en la práctica.

La institución de los Comisionados Parlamentarios proporciona protección adicional además de la del sistema judicial en caso de que un órgano estatal o una entidad privada cometan abusos contra los derechos humanos. El Parlamento elige para períodos de seis años a tres mediadores, uno encargado de la protección de los derechos civiles en general y los otros dos de la protección de los derechos de las minorías nacionales y étnicas y de la protección de los datos y la libertad de información, respectivamente. Son independientes del Gobierno, de otras organizaciones estatales y del sector privado e informan directa y exclusivamente al Parlamento sobre su labor. Las personas que tienen quejas y no han obtenido reparación en otras instancias pueden solicitar la asistencia de la oficina del Mediador, que no tiene autoridad para dictar fallos legalmente vinculantes pero puede interceder y hacer investigaciones.

Recientemente se creó el cargo de Comisionado Parlamentario de las generaciones futuras, que es una categoría innovadora de mediador inexistente en muchas partes del mundo. Las actividades del “mediador verde” estarán orientadas por la necesidad de proteger los intereses de las generaciones futuras, el medio ambiente y la sostenibilidad. Cuando esté elegido, rendirá cuentas directamente al Parlamento.

Una Comisión Parlamentaria para los derechos humanos, religiosos y de las minorías celebra audiencias periódicas y participa en los procesos legislativos relacionados con las cuestiones de derechos humanos. Forman parte de esa Comisión parlamentarios tanto de la mayoría como de la oposición, de acuerdo con la proporción de la representación de cada partido en el Parlamento, y siempre la encabeza un presidente perteneciente a uno de los partidos de oposición.

En las dos décadas últimas, Hungría ha experimentado grandes cambios políticos, económicos y sociales. Si bien la transición política a una democracia multipartidista y la transición económica al capitalismo de mercado libre tuvieron resultados indudablemente positivos, al mismo tiempo esos cambios causaron también dificultades sociales inesperadas a los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente las personas de edad, las familias numerosas y los romaníes. La protección de los derechos sociales de esos grupos, el establecimiento de la igualdad de oportunidades para ellos y la promoción de su integración en la sociedad han sido y siguen siendo una muy difícil tarea para el Gobierno de Hungría, que ha continuado su política anterior de promover la integración social de la población romaní. Para el período 2007-2015 se ha aprobado un Plan Estratégico del Programa del Decenio de Integración de los Romaníes en que las tareas se exponen en planes de acción bienales que incluyen medidas concretas y trabajos de vigilancia principalmente en los sectores del empleo, la vivienda, la educación y la salud, así como en ámbitos horizontales que abarcan más programas.

Para compartir las experiencias del complicado y a veces doloroso proceso de transición política y económica, Hungría ha establecido un instituto, el Centro Internacional para la Transición Democrática, por considerar que el apoyo a un proceso multifacético de transición democrática de la dictadura a la democracia es una de las piedras angulares de un mundo más estable y seguro. Dicho Centro Internacional facilita un proceso armonioso y pacífico de transición democrática

basado en los principios de participación y en los aspectos político, económico, jurídico, cultural y de la sociedad civil de la transformación, así como en el contexto sociocultural de las regiones y los países donde se realiza el proceso. De conformidad con eso, Hungría apoyó plenamente la decisión del Secretario General de establecer el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia para los países que tratan de establecer sistemas y prácticas democráticos o de fortalecerlos si ya cuenta con ellos. En reconocimiento de nuestra dedicación a esta cuestión, se incluyó a Hungría entre los primeros miembros de la Junta Consultiva del Fondo.

En Hungría funcionan sin restricción gubernamental varias organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, de derechos humanos, que realizan investigaciones sobre casos de derechos humanos y publican los resultados. El Gobierno de Hungría está empeñado en seguir aumentando la cooperación entre los ministerios y las fiscalías por un lado, y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos por el otro, especialmente en casos relacionados con los romaníes y el abuso policial. Un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales participan en el proceso legislativo y el Gobierno se compromete a aumentar aún más la importancia de la cooperación en esta esfera.

De conformidad con una decisión reciente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha designado a un “Embajador para los Derechos Humanos” encargado de promover la simplificación del trabajo de derechos humanos en todas las dimensiones de la política exterior de Hungría y de esa manera lograr mayor coherencia en todas las cuestiones de política exterior en que los derechos humanos tienen una función. En el curso de sus intercambios diplomáticos con los asociados extranjeros, dicho Embajador tomará parte en deliberaciones sobre cuestiones de derechos humanos. El Embajador para los Derechos Humanos debería también establecer contactos con la sociedad húngara, especialmente los parlamentarios, el sector académico, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos y los medios de comunicación, a fin de promover la causa de los derechos humanos y recibir más aportes para su labor.

Hungría comparte plenamente los objetivos de la iniciativa Alianza de Civilizaciones y, con arreglo a la propuesta del Alto Representante del Secretario General, Sr. Jorge Sampaio, hemos nombrado un coordinador nacional encargado tanto de la coordinación interna entre los órganos gubernamentales húngaros competentes y los agentes de la sociedad civil como de la coordinación con la secretaría de la Alianza y otros asociados. Además, va a iniciarse la elaboración de nuestra propia “estrategia nacional para el diálogo intercultural”, auspiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley No. CXXV de 2003 sobre la igualdad de trato y la promoción de la igualdad de oportunidades ha sido uno de los productos legislativos más importantes del período reciente. Con el deseo de proporcionar protección jurídica efectiva a las personas expuestas a discriminación negativa, la Asamblea Nacional declaró que la promoción de la igualdad de oportunidades era tarea del Estado.

Con arreglo al requisito de igualdad de trato, el respeto y la seriedad acordados serán iguales para las personas naturales, los grupos de personas naturales, las personas jurídicas y las entidades carentes de personería jurídica, prestando igual atención a sus circunstancias particulares. Por primera vez en la historia de la legislación húngara, la Ley contiene normas amplias en contra de la discriminación. Se definen las diversas formas de discriminación negativa, discriminación directa e

indirecta, acoso, segregación ilegal y retaliación, de conformidad con las directrices de la Unión Europea. La Ley prevé el establecimiento de una nueva institución que se ocupe del examen de los casos relacionados con la discriminación. La Oficina de Igualdad de Trato investiga las quejas individuales, de manera que cualquier persona que afirme que se han violado sus derechos consagrados en la Ley pueda presentar una denuncia ante la Oficina.

En la sociedad en general hubo acuerdo amplio sobre la iniciativa lanzada por el Gobierno para la eliminación de la pobreza infantil y la mejora de oportunidades para los niños. El Parlamento ha aprobado una estrategia y programa nacional amplio para 25 años denominado “Los niños tendrán una vida mejor”. El objetivo principal es lograr una apreciable reducción de la pobreza de los niños y las familias dentro de una generación, promover la igualdad de oportunidades para los niños en la educación, eliminar las formas extremas de exclusión y la pobreza extrema, y cambiar la actitud y el funcionamiento de las instituciones y los proveedores de servicios en los casos en que puedan contribuir a la reproducción de la pobreza y a la exclusión.

Hungría ha decidido preparar un estudio sobre la viabilidad del establecimiento en Budapest de un centro internacional para la prevención del genocidio y las atrocidades en masa. Mediante el lanzamiento de esa iniciativa, el Gobierno de Hungría desea promover la causa de la prevención del genocidio con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Dicho centro cooperará estrechamente con las Naciones Unidas, la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, que está encargado de coordinar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del genocidio. Será fundamental la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros órganos de las Naciones Unidas. Los informes del centro se transmitirán también a los miembros del Consejo de Seguridad y a la Corte Penal Internacional.

---